

ORDENANZA N°: 69

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°122, Sr. Sergio Gerardo CERUTTI, D.N.I. N° 29.079336, CUIT N° 20-29079336-0, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43 M2; y en consecuencia, transfírase a favor del mismo, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, que se designa como Lote 20 de la Manzana Oficial 103, de la Ciudad de Las Varillas, que mide 11,60 metros de frente por 29,00 metros de fondo, lo que hace una superficie 336,40 metros cuadrados. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S03 M103 Manz. Of. 103 P20 L20.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/06/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/